

eLeVe

Servicios doméstico. Niñera.



Una persona va a contratar a una niñera para el cuidado de su hijo de lunes a viernes, 4 a 5 horas diarias. Tiene intenciones de blanquear su trabajo. ¿La niñera podría estar como personal de casas particulares, o no entraría en ese régimen?

La niñera actualmente es monotributista y factura por unas tareas administrativas que hace.

¿Otra opciones podría ser que haga facturas C? ¿Cuál sería la opción que corresponde?

Una niñera se encuadra en personal personal auxiliar de casas particulares, es categoría 4° Asistencia y cuidado de Personas, si trabaja más de 24 horas semanales se proporcional el sueldo mensual a su jornada laboral, si presta servicios menos de 24 horas se abona por hora. Escala para mes de agosto-23 Personal con Retiro Hora: \$1.073 Mensual: \$135.709,50